



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1191 -2018-MDCC**

Cerro Colorado, 12 DIC 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO**

**POR CUANTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 233-2018-MDCC; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, el cual contiene las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público aprobó con Resolución Directoral N° 03-2015-EF/50.01, la Directiva 02-2015-EF/50.01, Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 233-2018-MDCC, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el año fiscal 2019, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el presupuesto institucional de la municipalidad de Cerro Colorado debe ser promulgado por el alcalde a través de resolución de alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del 2018;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR** el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos:	En soles.
Gastos corrientes	40,907,489.00
Gastos de capital	61,137,588.00
Servicio de la deuda	5,511,390.00
<b>Total</b>	<b>107,556,467.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, se estiman por fuentes de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Ingresos:	En soles.
Recursos ordinarios	637,454.00
Recursos directamente recaudados	6,346,029.00
Recursos determinados	100,572,984.00
<b>Total</b>	<b>107,556,467.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la estructura funcional y estructura programática del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondiente al año fiscal 2019.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización remita copia de la presente resolución a los organismos señalados en literal b), del numeral 1, del artículo 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a las gerencias y unidades orgánicas el cumplimiento de la presente resolución y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Econ. *Marcel E. Vera Paredes*  
ALCALDE

